

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 27 de julio de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
APARECE LOS DIAS HABILES	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
N.º 10.783	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536	
Tirada de 550 ejemplares	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
HORARIO	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
Para la publicación de avisos			
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, estabílese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. N.ºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesiones	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

- | | |
|---|------|
| S. G. de la Gob. Nº 866 del 19-7-79 — Dejar cesante a la señora Teresa Raquel Chalabe de Villanueva, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico | 2696 |
| M. de Gobierno Nº 869 del 19-7-79 — Autorizar el desplazamiento de la comisión que efectuara la "Inscripción e Identificación extraordinaria de Aborígenes" autorizado por Ley Nº 5402. | 2697 |
| M. de Gobierno Nº 871 del 19-7-79 — Aprobar la resolución Nº 233/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Pcia. | 2697 |

RESOLUCIONES

- | | |
|---|------|
| M. de Gobierno Nº 292 del 16-7-79 — Autorizar a la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica a efectuar un llamado a concurso para los cargos de Director y Vice-Director | 2698 |
| M. de Gobierno Nº 308 del 18-7-79 — Autorizar el cambio de destino de las partidas asignadas a la Secretaría de Estado de Municipalidades y a la Municipalidad de General Mosconi ... | 2698 |

DECRETOS SINTETIZADOS

- | | |
|--|------|
| S. G. de la Gob. Nº 865 del 19-7-79 — Incluir en el Decreto Nº 697/79, al empleado Julio Antonio Páez de Subsecretaría de Área de Frontera | 2699 |
| M. de B. Social Nº 867 del 19-7-79 — Aprobar el gasto correspondiente a la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros ... | 2699 |
| M. de B. Social Nº 868 del 19-7-79 — Aprobar el gasto correspondiente a la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros ... | 2699 |
| M. de Gobierno Nº 870 del 19-7-79 — Otorgar beca al Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Exequiel Ramírez | 2699 |
| M. de Gobierno Nº 872 del 19-7-79 — Disponer destitución por cesantía del agente de Policía de la Provincia, Dn. Julio Ricardo Arizmendi. | 2699 |
| M. de Gobierno Nº 873 del 19-7-79 — Disponer destitución por cesantía del agente de Policía de la Provincia, Dn. Juan Pablo Flores | 2699 |

	Pág.
M. de Gobierno Nº 874 del 19-7-79 — Disponer destitución por cesantía de los agentes de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Mamani y Carlos Osvaldo Jaramillo	2699
M. de Gobierno Nº 875 del 19-7-79 — Disponer destitución por cesantía del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. David Rafael Fuentes	2699

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 296 del 16-7-79 — Dase por concluidas las actuaciones sumariales autorizadas por resolución ministerial Nº 734	2700
M. de B. Social Nº 932-D del 18-7-79 — Descongelar el cargo de Procurador de Asesoría Letrada del Instituto Provincial de Seguros	2700
M. de B. Social Nº 933-D del 18-7-79 — Aceptar la renuncia de la señora Delfina Emilia Aldazábal de Juárez, de la Dirección de Maternidad	2700
M. de B. Social Nº 934-D del 18-7-79 — Designar interinamente a la señora Elsa Martina Villagra de Becerra, en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	2700
M. de B. Social Nº 935-D del 18-7-79 — Reconocer el pago de las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1878	2700
M. de B. Social Nº 936-D del 18-7-79 — Modificar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 291-D	2700
M. de B. Social Nº 937-D del 18-7-79 — Designar en carácter interino a la señora Elena del Valle Areal de Quiroga, en la Escuela de Enfermería Modelo	2700

EDICTO DE MINA

Nº 36474 — Héctor L. Lacreu, Expte. Nº 10.454-L	2700
Nº 35093 — María Eugenia Amorós, Expte. Nº 10.091-A	2700
Nº 35092 — María Eugenia Amorós, Expte. Nº 10.088-A	2700
Nº 35091 — Nelly Abraham, Expte. Nº 10.089	2701
Nº 35090 — María Eugenia Amorós, Expte. Nº 10.093-A	2701
Nº 35089 — José Antonio Vega, Expte. Nº 10.096-V	2701
Nº 35098 — José Palacios, Expte. Nº 10.095-P	2701
Nº 35087 — Nelly Abraham, Expte. Nº 10.117	2701
Nº 35081 — Alfredo R. Zucchini, Expte. Nº 10.610-Z	2702
Nº 35077 — José G. Williams, Expte. Nº 10.322-W	2702
Nº 35074 — Alfredo Remo Zucchini, Expte. Nº 10.607-Z	2702
Nº 35073 — Rogelio N. Bellmann, Expte. Nº 10.608-B	2702
Nº 35072 — Rogelio Normando Bellman, Expte. Nº 10.609-B	2702
Nº 35071 — Domingo Nilo León Carrión, Expte. Nº 10.611-C	2702

LICITACION PUBLICA

Nº 36459 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 38/79	2703
Nº 35060 — Universidad Nacional de Salta, Licit. Nº 3/79	2703
Nº 35004 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1110/79	2703
Nº 35003 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1109/79	2703

EDICTO CITATORIO

Nº 36456 — Lino Orellana, Expte. Nº 34 - 77676/76	2703
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 36473 — Hugo Ernesto Martínez Negri	2704
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 36472 — Beatriz Miranda de Villagra, Expte. Nº 32.516/79	2704
Nº 36471 — Gervasio Neptalí Ríos y de Felipa o Eusebia Felipa Guerierrez, Expte. Nº 55.515/78	2704
Nº 36467 — Narciso Cruz, Expte. Nº 56.140/79	2704
Nº 36460 — Manuel Córrea, Expte. Nº 55.792/79	2704
Nº 35095 — Cirilo Farfán Flores, Expte. Nº 51.365/79	2704
Nº 35048 — Miranda de González, Tránsito Felipa y de González Bernardo, Expte. Nº 64606/77	2704

REMATE JUDICIAL

	Pág.
Nº 36469 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Municipalidad de Salta vs. María Angélica Baldi de Vanelli, Expte. Nº 02026/78	2704
Nº 36468 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Miguel Saig, Expte. Nº 02180/78	2705
Nº 36466 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Chuchuy Roberto Ramón, Expte. Nº 55.883/79.	2705
Nº 36465 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Mamani de Casimiro Victoria y Mac Farli, Expediente Nº 65007/77	2705
Nº 36464 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Pereyra Anita Díaz de, Expte. Nº 39.304/79 ..	2705
Nº 36463 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Negri Nelson y Bernal Jorge Horacio, Expte. Nº 55.157/78	2705
Nº 36458 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Lardiés, Mirta S. Beccari de vs. Gómez, S. Ricardo, Expte. Nº 6058/77	2705
Nº 36457 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Rech, Norma del V. Sánchez vs. Lara J. Alberto, Expte. Nº 49.829/79	2705
Nº 36454 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 5586/77	2706
Nº 35453 — Por José A. Zapia, Juicio: Olmedo José Enrique vs. Fernández P. Ricardo, Expte. Nº 14.400/78	2706
Nº 36451 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Maldonado Manuel Ismael, Expte. Nº 47.406/77	2706
Nº 35098 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Bellandi Aldo Víctor, Expte. Nº 46.404/74	2706
Nº 35084 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos, Juicio: Rafael Ignacio Illescas	2706
Nº 35079 — Por Julio César Herrera, Juicio: Apaza Balderrama, Felipe, Servando Acosta y Dionicio Apaza Sajama, Expte. Nº 45.663/76	2706
Nº 35055 — Por José Zapia, Juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Solá Hebe, Josefina y otros", Expte. Nº 2540/78	2707

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 36470 — Club Sportivo "El Carril", para el día 15-8-79	2708
Nº 35085 — Ingenio San Isidro (Campo Santo), para el día 24-8-79	2708

RECAUDACIONES

Nº 36475 — Del día 26-7-79	2708
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de julio de 1979

DECRETO Nº 866**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 41-12571/75.

VISTO el sumario administrativo instruido en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, el que fuera autorizado mediante Resolución Nº 3/76 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas por el instructor sumariante de la Dirección General de Administración de Personal, surge que la ex-profesora del establecimiento educacional mencionado señora Teresa Raquel Chalabe de Villanueva, no se reintegró a sus funciones, con posterioridad al 17-8-75, fecha de finalización de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida mediante Resolución 264/75 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación;

Que recién en fecha 26 de setiembre del mismo año, la recurrente envió a la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, nota soli-

citando prórroga de dicho beneficio, es decir 40 (cuarenta) días después de la culminación de la licencia extraordinaria anteriormente concedida;

Que con su proceder puso de manifiesto una actitud desaprensiva, frente a los deberes ineludibles que su cargo le imponía;

Que según informe de fs. 76, la señora de Villanueva no se presentó a prestar servicios al comenzar el año lectivo subsiguiente, sin informar los motivos de sus inasistencias continuadas;

Que la misma está incurso, por su negligencia culpable, en abandono de cargo por infracción a los artículos 46 y 47 del Decreto 4998/72 y artículo 5º, inciso a) de la Ley 3957/64;

Que Fiscalía de Gobierno ha emitido el dictamen pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 18 de agosto de 1975, a la señora Teresa Raquel Chalabe de Villanueva, L. C. Nº 4.452.799, profesora interina de Geografía Aeronáutica de 1er. Año y Operador Radiotelegrafista y Climatología del Curso Observador Meteorologista, con 2 (dos) horas semanales en cada uno de ellos, de la Es-

cuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aero-náutico, por infracción a los artículos 46 y 47 del Decreto N° 4998/72 y artículo 5º, inciso a) de la Ley 3957/64.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aero-náutico, Sectorial de Personal de la Gobernación y notifíquese a la ex-empleada citada en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 19 de julio de 1979

DECRETO N° 869

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. N° 52-91.650.

VISTO que a partir del mes en curso se llevará a cabo el operativo "Inscripción e Identificación extraordinaria de aborígenes" en todo el territorio provincial, autorizado por Ley número 5402; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, el organismo encargado de su ejecución, que es la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, solicita se autorice el desplazamiento de la comisión que tendrá a su cargo el operativo, como así también la liquidación de los viáticos correspondientes, los que se atenderán con aportes destinados por el Consejo Federal de Inversiones para tal fin;

Por ello y atento a las prescripciones del decreto N° 930/58,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a efectuar el desplazamiento de la comisión que tendrá a su cargo la ejecución del operativo "Inscripción e Identificación extraordinaria de Aborígenes" en todo el territorio provincial, autorizado por Ley N° 5402 y que se llevará a cabo a partir del mes en curso.

Art. 2º — La Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, procederá a liquidar los viáticos correspondientes a los agentes comisionados para la ejecución del mencionado operativo, los que se abonarán con aportes destinados para tal fin por el Consejo Federal de Inversiones, con cargo de oportuna rendición de cuentas; dejándose establecido que en caso de que las tareas a llevarse a cabo excedan el plazo previsto por el artículo 5º inc. b) del decreto 930/58, la autorización deberá considerarse con excepción a la citada norma legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 19 de julio de 1979

DECRETO N° 871

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente N° 61-27.559/78, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia eleva para su aprobación la resolución número 233/79, dictada por ese organismo, por la que se acepta la donación de una hectárea de terreno ubicada en Corral Quemado, Partido de San José de Orquera, departamento de Metán, ofrecida por el señor Baltazar Rengel y con destino a la construcción de un edificio escolar; y

CONSIDERANDO:

Que a las presentes actuaciones se adjuntan los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se acredita la titularidad de dominio por parte del donante, como así también que el terreno donado forma parte del inmueble de mayor extensión designado con el Catastro N° 8355 del departamento de Metán;

Que en mérito a ello y atento al dictamen número 461/79, emitido por Fiscalía de Gobierno sobre el particular, procede el dictado del correspondiente decreto aprobatorio, conforme a lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común N° 1695;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución N° 233/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 9-5-79. Resolución N° 233. Consejo General de Educación, Expediente N° 61-27.559/78. Visto: que el Sr. Baltazar Rengel, dona 1 (una) hectárea de terreno de su propiedad a favor del Consejo General de Educación, parte integrante del Catastro N° 8355 de mayor extensión, Folio 147, Asiento 154 del Libro 20-T.C., ubicado en la localidad de Corral Quemado, Partido S.J. de Orquera, (Dpto. de Metán), según plano N° 823 con destino a la Escuela N° 770 de Corral Quemado (Dpto. de Metán); y Considerando: Que a fs. 6 y 8 corren los informes de la Dirección General de Inmuebles, Que a fojas 7 corre la Cédula Parcelaria Rural, Que a fojas 9 obra el Dictamen N° 126 de Asesoría Letrada, Que el Dpto. de Patrimonio a fojas 10 solicita la aceptación de la donación realizada; La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el Sr. Baltazar Rengel de 1 (una) hectárea de terreno de su propiedad a favor del Consejo General de Educación, parte integrante del Catastro N° 8355 de mayor extensión, según Folio 147, Asiento 154 del Libro 20 de Títulos Generales, ubicado en la localidad de Corral Quemado —Partido S. J. de Orquera— (Departamento de Metán), según plano N° 823, con destino a la construcción de la Escuela N° 770 de Corral Quemado (Dpto. de Metán). Art. 2º — Agradecer al señor Baltazar Rengel la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47º apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archí-

vese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. Fdo. Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora, Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles, debiendo procederse por esta última a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3º — Oportunamente, tome intervención Escribanía de Gobierno, a los fines del otorgamiento de la pertinente escritura traslativa de dominio, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

RESOLUCIONES

Salta, 16 de julio de 1979

RESOLUCION Nº 292

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-6697/79, en el cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita se autorice a la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica, a efectuar un llamado a concurso de títulos y antecedentes para proveer los cargos de Director y Vice-Director en la Escuela de Música de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos han sido previstos en el respectivo presupuesto y su cobertura resulta necesaria para asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades del citado establecimiento;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica, a efectuar un llamado a concurso de títulos y antecedentes para proveer los cargos de Director y Vice-Director en la Escuela de Música de la Provincia, conforme a las bases fijadas por resolución ministerial Nº 205 de fecha 15 de mayo de 1979.

Art. 2º — Acordar un plazo de treinta (30) días, a partir del 23 de julio de 1979, a la Junta mencionada precedentemente, para que la misma se expida con respecto a la evaluación de los títulos y antecedentes de los docentes inscriptos en dicho concurso.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 18 de julio de 1979

RESOLUCION Nº 308

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53 - 14854/79.

VISTO los pedidos de cambio de destino formulados por la Secretaría de Estado de Municipalidades de partidas originariamente asignadas a la misma y a la Municipalidad de General Mosconi para atender diversos gastos que hacen a la infraestructura de servicios a las Comunas; y

CONSIDERANDO:

Que las inversiones a realizar contemplan la cobertura de gastos imprescindibles y prioritarios que aseguren la marcha normal de los asuntos administrativos confiados al Organismo en beneficio de los Municipios;

Que por distintas razones de orden práctico dichos fondos no fueron utilizados en los destinos que se les asignara en principio;

Que los cambios requeridos están encuadrados en las previsiones de la Ley Nº 5082 y decreto reglamentario Nº 587/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el cambio de destino del importe de \$ 3.543.140 (Tres millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesos) acordado por Resolución Ministerial Nº 549 de fecha 5-9-78 a la Secretaría de Estado de Municipalidades para adquisición e instalación de un equipo telefónico, el cual será utilizado en los gastos que demande la realización de los trabajos y adquisición de bienes que hacen a la infraestructura relacionada directamente con la atención de las 58 Municipalidades del interior de la Provincia.

Art. 2º — Dejar sin efecto la adjudicación de \$ 5.215.592, (Cinco millones doscientos quince mil quinientos noventa y dos pesos) dispuesta por Resolución Ministerial Nº 624 de fecha 11-10-78 a favor de la Municipalidad de General Mosconi para prosecución de obras públicas diversas y transferir dicho importe a la Secretaría de Estado de Municipalidades para que este Organismo dé al mismo igual destino que el indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Dejar, asimismo, expresamente aclarado que de la suma mencionada precedentemente, la Secretaría de Estado de Municipalidades invirtió la cantidad de \$ 366.936 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos treinta y seis pesos) en la atención de los gastos ocasionados por la realización del 3er. Congreso de Intendentes Municipales cuya rendición al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia fue efectivizada el día 19-2-79 según comprobantes adjuntos en Rendición Nº 7/79, quedando tal acto autorizado por la presente.

En consecuencia dicha Secretaría de Estado podrá disponer del saldo de \$ 4.848.656 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos) para los fines indicados.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4260 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 865 - 19-7-79 - Expte. Nº 09-1092/79.

Incluir a partir del 1 de julio de 1979, en los términos del Decreto Nº 697/79, al empleado de Jurisdicción I, Unidad de Organización 4, Subsecretaría de Área de Frontera, señor Julio Antonio Páez, Agrupamiento B-I, Categoría 16.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 867 - 19-7-79 - Expte. Nº 92.696/79 - Cód. 74.

Apruébase el gasto por el importe de Veintitrés mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 23.850) correspondiente a la factura de fecha 10 de mayo de 1979, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos durante el mes de abril del año en curso.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 868 - 19-7-79 - Expte. Nº 93.786/79 - Cód. 74.

Apruébase el gasto por el importe de Setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos (\$ 78.550) correspondiente a la factura de fecha 4 de junio de 1979, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos durante el mes de mayo del año en curso.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 870 - 19-7-79 - Expte. Nº 44 - 297.425/79.

Otórgase una beca por la suma total de Trescientos mil pesos (\$ 300.000), a favor del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Exequiel Ramírez, D.N.I. Nº 11.344.343, con revista en la División Bomberos y con motivo de su concurrencia al "XIXº Curso Especial de Bomberos" a dictarse en dependencias de la Policía Federal Argentina, con una duración de 60 días, a razón de \$ 5.000 diarios y a partir del 5 de julio de 1979.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 872 - 19-7-79 - Expte. Nº 44-291.626/79.

Dispónese con vigencia al 15 de junio de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 6240/P. 1792), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Julio Ricardo Arizmendi, C. 1954, D.N.I. Nº 11.475.067, con revista en el Departamento de Informaciones Policiales (D.2), por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inciso a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería del citado organismo, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en

el período comprendido entre el 5 de abril y el 14 de junio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 873 - 19-7-79 - Expte. Nº 44-288.192/79.

Dispónese con vigencia al 30 de abril de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 4133/P. 2852), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Pablo Flores, C. 1948, M.I. Nº 5.409.718, con revista en la Comisaría Seccional Sexta, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inciso a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 874 - 19-7-79 - Expte. Nº 44-273.449.

Dispónese con vigencia al 10 de junio de 1979, la destitución por cesantía de los Agentes, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Mamaní (L. 1957/P. 2037), C. 1937, M.I. Nº 7.247.323, con revista en la Sub-Comisaría de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Unidad Regional Centro, y Dn. Carlos Osvaldo Jaramillo (L. 4437/P. 3112), C. 1950, M.I. Nº 8.049.860, con revista en la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Unidad Regional Sud (Metán), por infracción a los artículos 290 inciso a), 292 inciso e) y 293 incisos a), p) y r) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia el primero de ellos con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial, y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de este último texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al Agente Mamaní, en el período comprendido entre los días 15 y 31 de agosto, inclusive, de 1978, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 875 - 19-7-79 - Expte. Nº 44-287.931.

Dispónese con vigencia al 1º de mayo de 1979, la destitución por cesantía del Oficial Ayudante (L. 5108/P. 515), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. David Rafael Fuentes, C. 1957, D.N.I. Nº 12.957.205, con revista en la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Unidad Regional Sud (Metán), por infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial, e infracción al artículo 293 incisos a) y p), con el agravante que establece el artículo 323 inciso b), de la mencionada Reglamentación; todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 inciso a) de la citada Ley Nº 4491/72.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 296 - 16-7-79. Expte. Nº 42-5003/78.

Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran autorizadas por resolución ministerial Nº 734 de fecha 11 de diciembre de 1978.

Disponer la cesantía de la señorita Delfina Canchi, C.1957, D.N.I. Nº 13.785.427, como Preceptora interina de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, con vigencia al 18 de diciembre de 1978 y en mérito a graves y reiteradas faltas de cumplimiento en los deberes y obligaciones a su cargo, según resulta de las actuaciones sumariales labradas al efecto.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 932-D - 18-7-79. Expte. Nº 49.828/79-Cód. 66.

Descongelar la cobertura del cargo de Procurador de Asesoría Letrada del Instituto Provincial de Seguros, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 933-D - 18-7-79. Expte. Nº 50.303/79-Cód. 66.

Con vigencia al 21 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Delfina Emilia Aldazábal de Juárez, L.C. Nº 3.931.062, legajo Nº 11045/1, Unidad de Servicio 2/11, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 934-D - 18-7-79. Expte. Nº 50.253/79-Cód. 66.

Designar interinamente a partir de la fecha en que se barga cargo de sus funciones, a la señora Elsa Martina Villagra de Becerra, L.C. Nº 5.891.295, clase 1948, matrícula profesional Nº 190 Letra "G", en el cargo de clase 08, categoría 16, para desempeñarse como instrumentadora quirúrgica, en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 935-D - 18-7-79. Expte. Nº 49.769/79-Cód. 66.

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1978, equivalentes a treinta y cinco (35) días corridos y veintidós (22) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señora Eleuteria Farfán de Nieva, L.C. Nº 1.261.177, ex agente del Hospital de Niños.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 936-D - 18-7-79. Expte. Nº 49.936/79-Cód. 66.

Modificar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 291-D de fecha 15 de marzo de 1979, dejando establecido que el gasto se estima en la suma de Un millón siete mil trece pesos (\$ 1.007.013) más el importe de Cincuenta y seis mil trescientos diez pesos (\$ 56.310) en concepto de bonificación por título y antigüedad a la señorita Sara Estela Anze.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 937-D - 18-7-79. Expte. Nº 49.819/79-Cód. 66.

Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cuatro (4) meses, a la señora Elena del Valle Areal de Quiroga, L. C. Nº 3.774.115, clase 1938, matrícula profesional Nº 870, en el cargo de clase 05, 242 puntos, para desempeñarse como instructora en la Escuela de Enfermería Modelo — Unidad de Servicio 2/10-1.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 36474

T. Nº 20226

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Héctor L. Lacreu, el 3 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.454-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP", el cono de aritas a partir del cual se mide 1.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 90º para ubicar el punto 4 y 4.000 m. az. 180º para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 23 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 27-7 al 9-8-79

O. P. Nº 35093

T. Nº 20202

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.091-A, ha solicitado permiso en el departamento de Gral. Güemes, para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros az. 270º al Oeste, 1.400 metros az, 180º al Sur y finalmente 4.000 metros, az. 270º al Oeste hasta el punto de partida "PP", desde este punto se mide 5.000 metros, az. 180º hasta el punto 1; 4.000 metros, 270º hasta el punto 2; 3.800 metros, az. 360º hasta el punto 3; 1.500 metros, az. 145º hasta el punto 4; 2.500 metros, az. 55º hasta el punto 5; 1.200 metros, az. 325º hasta el punto 6 y finalmente 1.600 metros, az. 90º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.502 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35092

T. Nº 20201

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que,

María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.088-A, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1; 1.450 metros al Oeste hasta el punto 2; 450 metros al Norte hasta el punto 3; 2.560 metros al Oeste hasta el punto 4; 4.700 metros al Norte hasta el punto 5 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.925 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35091 T. Nº 20200

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.089, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste; 5.000 metros az. 180º y luego 6.000 metros az. 270º hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 180º hasta el punto A; luego 4.500 metros az. 180º hasta el punto 1; 3.500 metros az. 324º hasta el punto 2; 1.300 metros az. 360º hasta el punto 3; 1.700 metros az. 65º hasta el punto 4 y finalmente 600 metros az. 120º hasta el punto A; cerrando de esta manera la superficie de 613 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, junio 21 de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35090 T. Nº 20198

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.093-A, ha solicitado en los departamentos de Gral. Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide: 500 metros al Oeste; 24.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP". Desde este punto se mide 1.600 metros al Sur hasta el punto 1; 2.000 metros al Oeste hasta el punto 2; 3.300 metros al Sur hasta el punto 3; 2.000 metros al Oeste hasta el punto 4; 5.000 metros al Norte hasta el punto 5 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.640 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35089 T. Nº 20197

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.096-V, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste; 14.000 metros az. 180º y por último 8.000 metros az. 270º hasta llegar al punto de partida. Desde aquí se mide 900 metros hasta el punto 1; 3.100 metros az. 270º hasta el punto 2; 2.500 metros az. 360º hasta el punto 3; 500 metros az. 128º hasta el punto 4; 950 metros az. 52º hasta el punto 5 y finalmente 3.300 metros az. 142º hasta el punto 1; cerrando de esta manera la superficie de 578,75 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 29 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35088 T. Nº 20196

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.095-P, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste; 5.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 300 metros al Sur hasta el punto 1; 4.650 metros al Oeste hasta el punto 2; 3.700 metros al Sur hasta el punto 3; 350 metros al Oeste hasta el punto 4; 4.000 metros al Norte hasta el punto 5 y finalmente 5.000 metros al Este hasta el punto de partida, quedando una superficie de 280 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35087 T. Nº 20195

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.117, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 15.000 metros al Norte hasta el punto de partida PP; desde este punto se mide 8.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; 8.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35081

T. Nº 20189

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alfredo R. Zucchini, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.610-Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 7.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35077

T. Nº 20185

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.322-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro y se mide 6.700 metros az. 270º determinando el punto A. desde este punto se mide 400 metros az. 180º hasta el P.P., luego se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1, 2.400 metros az. 180º hasta el punto 2, 2.600 metros, az. 180º hasta el punto 3, 1.100 metros az. 270º hasta el punto 4, 2.500 metros az. 355º hasta el punto 5 y finalmente 1.150 metros az. 85º hasta llegar al punto 2, cerrando de esta manera la superficie libre de 286 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35074

T. Nº 20181

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alfredo Remo Zucchini, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.607-Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Amarillo a partir del cual se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 7.000 metros az. 180º para ubicar el esquinero 1; 2.000 metros az. 270º para determinar el punto 2; 10.000 metros az. 360º para ubicar el esquinero 3; 2.000 metros az. 90º para determinar el punto 4 y 3.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 18 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35073

T. Nº 20180

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Rogelio N. Bellmann, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.608-B, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 7.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 19 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35072

T. Nº 20182

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Rogelio Normando Belman, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.609-B, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 2.000 m. az. 180º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 18 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35071

T. Nº 20183

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Domingo Nilo León Carrión, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.611-C, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 2.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 90º para ubicar el punto 4 y 3.000 m. az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 20 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 36459 F. Nº 4792

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 38/79**

Llámanse a Licitación Pública Nº 38/79, para el día 13 de agosto de 1979, a horas 12 para la Adquisición de Pinturas sintéticas y prótex. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 13594, Florida 62. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. — Precio del Pliego: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 26 y 27-7-79

O. P. Nº 35060 F. Nº 4788

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 3/79**

Expediente Nº 40.090/79.

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/79 para la construcción de la Obra Nº 015/79: "Ejecución Edificio Oficina para la Dirección General de Obras y Servicios, baños y vestuarios para el personal" a realizarse en el Complejo Universitario Gral. José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros —4400 Salta.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1979 a horas 10.

Lugar de Apertura: Dependencias del Rectorado, Buenos Aires 177 —4400 Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 146.922.000 (Ciento cuarenta y seis millones novecientos veintidós mil pesos).

Garantía: 1 % sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177 —4400 Salta. En días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del Pliego: \$ 60.000 (sesenta mil pesos).

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario General José de San Martín. Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros - Salta. — Manuel A. Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 18.000 e) 23-7 al 10-8-79

O. P. Nº 35004 F. Nº 4779

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Vialidad

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1110/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta Nº 34, Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras básicas y pavimento bitu-

minoso) en jurisdicción de la Provincia de Salta: \$ 3.870.000.000,-. — Depósito de garantía: \$ 38.700.000,-. Precio del Pliego: \$ 387.000,-. Plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Imp. \$ 18.300 e) 11 al 31-7-79

O. P. Nº 35003 F. Nº 4778

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Vialidad

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1109/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta Nº 34. Sección: El Tunal-El Galpón (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y construcción de un puente de hormigón pretensado sobre el Río Medina) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 7.520.000.000. Depósito de garantía: \$ 75.200.000. Precio del pliego: \$ 752.000. Plazo de obra: 24 meses. Presentación propuestas: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Imp. \$ 18.300 e) 11 al 31-7-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 36456 S/C. Nº 1848

Ref.: Expte. Nº 34 - 77676/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lino Orellana, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble rural denominado "Maravillas", catastro Nº 444 del Departamento de Anta, con una dotación de 2,625 ls./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de julio de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agrón. - Dpto. Riego - A.C.A.S.

Sin cargo e) 26-7 al 8-8-79

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 36473

F. Nº 4793

Notifíquese en legal forma al Sr. Hugo Ernesto Martínez Negri, de lo dispuesto en el artículo 2º del decreto Nº 719 del 19 de junio de 1979 que a la letra dice: Sanciónese al Sr. Hugo Ernesto Martínez Negri con una multa de pesos Un Millón (\$ 1.000.000) la suma que de-

berá ser actualizada a partir de la fecha de constitución en mora del mismo.

"La multa referida debe ser abonada en Tesorería General de la Provincia, con domicilio en la calle Gral. Güemes 562 de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.

"En consecuencia a partir de la última publicación de la presente, entrarán a regir las disposiciones del artículo 150 de la Ley de Procedimiento Administrativos - Ley 5348/78".

Valor al cobro \$ 7.500

e) 27 al 31-7-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 36472

T. Nº 20218

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ MIRANDA DE VILLAGRA, Expte. Nº 32.516/79, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de junio de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Imp. \$ 4.200

e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 36471

T. Nº 20219

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERVASIO NEPTALI RIOS y de FELISA o EUSEBIA FELISA GUTIERREZ, Expte. Nº 55.515/78, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de julio de 1979. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 36467

T. Nº 20216

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil, Comercial Segunda Nominación, en Sucesorio de NARCISO CRUZ, Expte. Nº 56.140/79, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores a que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Publicación por tres días. Salta, 23 de julio de 1979. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 36460

T. Nº 20215

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don MANUEL CORREA (Expediente Nº 55.792/79). Publíquese por tres (3) días. — Salta, junio 26 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 26 al 30-7-79

O. P. Nº 35095

T. Nº 20203

Por el presente se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la

Sucesión CIRILO FARFAN FLORES, Expediente Nº 51.365/79 que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación a cargo del doctor Alberto López, Secretaria Escribana María E. de D'Jallad, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, junio 19 de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 25 al 27-7-79

O. P. Nº 35048

T. Nº 20161

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos MIRANDA DE GONZALEZ, TRANSITO FELIPA y de GONZALEZ BERNARDO, Sucesorio, Expte. Nº 64.606/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. Salta, 26 de abril de 1977. — Dr. Julio C. Ovejero López, Juez.

Imp. \$ 14.000

e) 19-7- al 1-8-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 36469

T. Nº 20220

Por RAUL R. MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO

—Con Base—

El día ocho (8) de agosto de 1979 a horas 17,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 46.666 (Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Pueyrredón esq. Santiago del Estero de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, identificado como parcela 1, Secc. "B", manzana 71, Matrícula Nº 464, según asiento Nº 5, libro 99, folio 406, DCI. Medidas: 4.60 m. de frente - 8.40 m. c/fte. Fondo: 14.50 m. en líneas quebradas, lo que hace un total de 120 m2. de superficie. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. María Angélica Baldi de Vanelli, Expte. Nº 02026/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, más la Comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta.

Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero, Teléf. 21872.

Imp. \$ 37.600 e) 27-7 al 7-8-79

O. P. Nº 36468 T. Nº 20221

Por RAUL R. MOYANO
REMATE ADMINISTRATIVO
—Con Base—

El día ocho (8) de agosto de 1979 a horas 18 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 7.124.000 (Siete millones ciento veinticuatro mil pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle San Juan 761 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, identificado como parcela 31 de la Secc. "E", manzana 47, matrícula Nº 1051, según asiento 4, libro 10, folio 310 DGI. Medidas 9,30 metros por 47,17 metros, dividido entre fracciones, las que hacen un total de 439 m2. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. Miguel Saig y otros, Expte. Nº 02180/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como Seña y a cuenta del valor de la compra, más la Comisión de ley. El saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero, Teléf 21872.

Imp. \$ 37.600 e) 27-7 al 7-8-79

O. P. Nº 36466 T. Nº 20222

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 2 de agosto de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Chuchuy Roberto Ramón, Expte. Nº 55.883/79, remataré Sin Base y dinero de contado: un escritorio de madera de 3 cajones; un mueble de madera de dos puertas corredizas y dos compartimientos; un sillón giratorio, tapizado en cuerina negro; dos sillas patas niqueladas y respaldo de cuerina marrón; dos sillones asiento y respaldo cuerina negro; un ventilador de pie paletas moradas Nº 18720. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 27 y 28-7-79

O. P. Nº 36465 T. Nº 20223

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C. Secretaría Escribano Oscar Romani, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a: Mamani de Casimiro Victoria y Mac Farli, Expte. número 65007/77, remataré Sin Base y dinero de contado: 1 televisor marca Philips Nº 66.106. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 36464 T. Nº 20224

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 2 de agosto de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Pereyra Anita Díaz de, - Expte. Nº 39.304/79; Remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en cuerina de color bordó. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 27 y 30-7-79

O. P. Nº 36463 T. Nº 20225

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., Secretaría Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, en autos: Ejecutivo - Medida Cautelar que se le sigue a Negri Nelson y Bernal Jorge Horacio", Expte. Nº 55.157/78; Remataré con Base de (\$ 455.666,00) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, Un inmueble: individualizado como lote 27-D-3 Padrón A-48.291, ubicado en Yuto, Dpto. de Capital - mide 20 m. de frente e igual contrafrente por 80 m. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 1.557,98 m2, y limitan al Sud: con calle; al norte con parte del lote 27-D-2 plano aprobado por Resolución Nº 132. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley.

Imp. \$ 14.100 e) 27 al 31-7-79

O. P. Nº 36458 T. Nº 20213

Por MARTIN M. DIAZ
JUDICIAL

El día 27 de julio de 1979, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848 ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Federico Augusto Cortez, Secretaría de la doctora María Mercedes Higa, en los autos: Lardiés, Mirta Susana Beccari de vs. Gómez, Sergio Ricardo, Ejec. - Expte. Nº 6058/77, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor marca Mónaco Nº 82065. Revisar en el escritorio indicado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín M. Díaz, Teléfono 13819.

Imp. \$ 5.000 e) 26 y 27-7-79

O. P. Nº 36457 T. Nº 20214

Por MARTIN M. DIAZ
JUDICIAL

El día 27 de julio de 1979, a horas 18, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, ciudad, por disposición de la Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría de la doctora Ana Helena Bothamley, en los autos: Ejec. - Rech, Norma Fanny del Valle Sánchez vs. Lara José Alberto, Expediente

Nº 49.829/79, remataré sin base y dinero de contado: Un volt amperímetro, modelo VA 432; Un volt amperímetro marca Dalton; Un esmeril de dos piedras marca GLO Nº 265 y Un gato hidráulico con capacidad para dos toneladas. Revisar en el escritorio indicado. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín Díaz, Tel. 13819.

Imp. \$ 5.000

e) 26 y 27-7-79

O. P. Nº 36454

T. Nº 20212

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El día 31 de julio de 1979 a las 17 horas en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: Ejecutivo M.L.F. - F.E. V. c/R.R.A. Expediente Nº 5586/77, procederé a rematar sin base y dinero de contado: Una máquina de coser marca: CAIREL Nº 7388. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en calle San Martín 757, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos a E. Racioppi, Martillero Público. Tel. 11106.

Imp. \$ 5.000

e) 26 y 27-7-79

O. P. Nº 36453

T. Nº 20210

Por **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL SIN BASE EN METAN

El día 31 de julio de 1979 a horas 17 en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré sin base, dinero de contado: Una casilla rodante en buen estado marca Gentile con cuatro cuchetas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos "Olmedo, José Enrique vs. Fernández, Pedro Ricardo", Expte. Nº 14.400/78 Ejecución Prendaria - Secretaría Dra. Nora del V. Barrera. Revisar el bien José E. Olmedo, Rosario de la Frontera. Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Martillero José Zapia.

Imp. \$ 7.500

e) 26 al 30-7-79

O. P. Nº 36451

T. Nº 20208

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de julio de 1979 a horas 17,45, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Maldonado Manuel Ismael, Expte. Nº 47.406/77, remataré con base de \$ 20.236, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en calle Cresencia Correa, Casa Nº 10, Manzana Nº 620 de Villa Mitre de esta ciudad de Salta, Matrícula Nº 61093, Catastro de Origen 37.771, Sección 0, Manzana 620, Parcela 10. Antecedentes Dominial: libro 469, Folio 165, Asiento 1. Descripción del inmueble: Extensión: Fren-

te 10 metros. Fondo 30. Lote 9. Oeste: Calle s/ nombre. Plano 4693. Superficie según Títulos 300 m2. Superficie según Plano 300 m2. Edificado. El inmueble se encuentra habitado por el demandado y sus familiares, no habiendo en el mismo sub-inquilinos. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 14.100

e) 26 al 30-7-79

O. P. Nº 35098

T. Nº 20206

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de julio de 1979 a horas 17,30, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ordinario, etc. que se le sigue a Bellandi Aldo Víctor, Expte. Nº 46.404/74, remataré con base de \$ 554.400, correspondiente a las 2/3 partes de la 1/6 parte de los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Bellandi Aldo Víctor sobre el inmueble Catastro Nº 4453, Sección B, Manzana 99, Parcela 45, Edificado. Libro 122, Folio 37, Asiento 1. Superficie total 273 m2. Frente, 7 metros. Fondo, 39 metros. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 7.500

e) 25 al 27-7-79

O. P. Nº 35084

T. Nº 20193

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL CON BASE

Ganado vacuno de raza

El día 31 de julio en curso (1979) a horas 15, en la finca "El Pedregal" del señor Carlos Alberto Tula, situada sobre la ruta de Salta a Quijano - La Silleta, en el juicio de quiebra de don Rafael Ignacio Illescas, Expte. de administración remataré por orden del señor Juez de la Quiebra, Juzgado Civ. y Com. 1ra. Nominación y a petición del Síndico, contadora Inés F. Maragliano de Basso, el siguiente ganado vacuno de cría: Lote 1: 10 vacas entre Aberdeen Angus y Brahman-Cebú a \$ 160.000 c/u.; Lote 2: 2 vaquillonas Holando Argentino a \$ 140.000 c/u.; Lote 3: 2 novillitos Aberdeen Angus a \$ 180.000 c/u.; Lote 4: 1 toro Brangus (negro) en \$ 300.000 y un toro Brahman-Cebú (pardo) en \$ 350.000; Lote 5: 19 terneros distintas razas con la base de \$ 10.000 c/u. En el acto de la adjudicación el 30% como señal y a cuenta del precio y el saldo al aprobarse la subasta. Comisión del martillero (8%) a cargo del comprador. Edictos por 3 días en diarios El Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 7.500

e) 25 al 27-7-79

O. P. Nº 35079

T. Nº 20187

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble rural en Guachipas

El 1 de agosto de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 18.433.800, un inmueble rural

denominado Simbolar, ubicado en el Partido de Carahuasi, Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Matrículas 1, 14, 19 y 426 de Guachipas. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión: la que resulte tener dentro de los límites que dan cuenta sus títulos. Estado de ocupación: por pastajeros. Tierras aptas para la ganadería y cultivos en secano. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en el juicio seguido contra Apaza Balderrama, Felipe; Servando Acosta y Dionicio Apaza Sajama; ordinario: división de condominio, Expte. Nº 45.663/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: seis días en el B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 28.200 e) 24 al 31-7-79

O. P. Nº 35055

T. Nº 20167

Por JOSE AMARO ZAPIA

REMATE ADMINISTRATIVO

—Con Base—

El día 3 de agosto de 1979 a horas 18 en la oficina de apremio de la Municipalidad de la ciudad de Salta (Jujuy y San Martín), remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 6.837.600, un inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 535, ciudad, cuyas medidas son frente 10 mts. fondo 30 mts., con todo lo plantado, clavado o adherido al suelo por acción física o legal, registrado bajo catastro número 3.201, parcela 15, manzana 27 a, del Registro de Inmueble del Departamento Capital. Ordena el señor Juez del apremio, en los autos caratulados "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Solá, Hebe Josefina y otros", por concepto de alumbrado y limpieza. Expte. Nº 2540/78. Publicación de edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30%, saldo a la aprobación del remate. Martillero José Zapia. Imp. \$ 37.600 e) 20 al 31-7-79

